

**CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS PARA ADOPTAR EL
PROTOCOLO RELATIVO A LA CONTAMINACIÓN PROCEDENTE DE
FUENTES Y ACTIVIDADES TERRESTRES DEL CONVENIO PARA LA
PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DEL MEDIO MARINO DE LA
REGIÓN DEL GRAN CARIBE**



ACTA FINAL

1999

Acta Final de la Conferencia de Plenipotenciarios para Adoptar el Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe

Oranjestad, Aruba, 27 de septiembre al 6 de octubre de 1999

1. La Conferencia de Plenipotenciarios para Adoptar el Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe se celebró en Oranjestad, Aruba, del 27 de septiembre al 6 de octubre de 1999, como resultado de la decisión adoptada por las Partes Contratantes del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (el Convenio), en junio de 1998, según se reflejó en el documento UNEP(WATER)/CAR IG.15/7. La Conferencia fue convocada por el Señor Nelson Andrade Colmenares, Coordinador de la Unidad de Coordinación Regional del Programa Ambiental del Caribe, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y fueron anfitriones el Gobierno de Aruba (Reino de los Países Bajos) y el Gobierno de los Estados Unidos de América.
2. Las Partes Contratantes del Convenio fueron invitadas a participar en la Conferencia de Plenipotenciarios: Antigua y Barbuda, Barbados, República de Colombia, República de Costa Rica, República de Cuba, Commonwealth de Dominica, Estados Unidos de América, República Francesa, Granada, República de Guatemala, Jamaica, Estados Unidos Mexicanos, Reino de los Países Bajos, República de Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, República de Trinidad y Tobago y República de Venezuela.
3. Las siguientes Partes Contratantes aceptaron la invitación: Barbados, República de Colombia, República de Costa Rica, República de Cuba, Commonwealth de Dominica, Estados Unidos de América, República Francesa, Jamaica, Estados Unidos Mexicanos, Reino de los Países Bajos, República de Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Santa Lucía, República de Trinidad y Tobago y República de Venezuela.
4. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas de la Región del Gran Caribe, que no son Partes Contratantes también fueron invitadas a participar en las deliberaciones de la Conferencia: Commonwealth de las Bahamas, Belice, República Cooperativa de Guyana, República de Haití, República de Honduras, República de Nicaragua, Federación de Saint Kitts y Nevis y la República de Suriname.
5. Los siguientes estados aceptaron la invitación: Belice, República de Honduras, República de Nicaragua y República de Suriname.

6. La siguiente organización regional de integración económica también fue invitada a participar en las deliberaciones de la Conferencia: Unión Europea.
7. Ocho órganos de las Naciones Unidas, cuatro organismos especializados, otras diecisiete organizaciones gubernamentales y puntos focales del Programa Ambiental del Caribe y seis organizaciones no gubernamentales, también fueron invitados a participar en las deliberaciones de la Conferencia.
8. Los siguientes órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, otras organizaciones gubernamentales y puntos focales del Programa Ambiental del Caribe y organizaciones no gubernamentales, aceptaron la invitación:
 - Instituto de Salud Ambiental del Caribe (CEHI)
 - Centro Regional de información y capacitación sobre contaminación marina en casos de emergencia de la Región del Gran Caribe (REMPEITC-Carib)
 - Oficina de Coordinación PNUMA/Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra
 - Oficina Regional del PNUMA para América Latina y el Caribe (ORPALC)
 - Monitor International
9. Durante la ceremonia inaugural, pronunciaron discursos de bienvenida el Excelentísimo Señor Robertico R. Croes, Ministro de Finanzas de Aruba (Reino de los Países Bajos), el Señor William A. Nitze, Jefe de la delegación de los Estados Unidos de América, y el Señor Nelson Andrade Colmenares, Coordinador de la Unidad de Coordinación Regional del Programa Ambiental del Caribe, en nombre del Director Ejecutivo del PNUMA.
10. La Conferencia fue inaugurada oficialmente en nombre del Director Ejecutivo del PNUMA por el Señor Nelson Andrade Colmenares, quien se desempeñó como Secretario Ejecutivo de la Conferencia.
11. La Conferencia adoptó, *mutatis mutandis*, el Reglamento del Consejo de Administración del PNUMA (UNEP/GC/3/Rev.3).
12. La Conferencia eligió por unanimidad a dos Copresidentes, dos Vicepresidentes y un Relator entre las delegaciones de las Partes Contratantes:

Co-presidente: Elton L. Lioe-A-Tjam (Reino de los Países Bajos-Aruba)

Co-presidente: William A. Nitze (Estados Unidos de América)

Primer Vicepresidente: Maria Cristina Cardenas (República de Colombia)

Segundo Vicepresidente: Yocasta Valenzuela-Arias (República Dominicana)

Relator: Christopher Corbin (Santa Lucía)

13. De conformidad con el Reglamento, la Conferencia estableció un Grupo de Trabajo Especial de Juristas y Lingüistas, para que revisara el Protocolo, y un Comité de Credenciales, para que examinara las credenciales de las delegaciones participantes en la Conferencia de Plenipotenciarios;

Grupo de Trabajo de Juristas y Lingüistas

Presidente: República de Venezuela

Miembros: Los delegados de las Partes Contratantes que desearan participar

Comité de Credenciales:

Presidente: República de Colombia

Miembros: Barbados, República de Cuba y Santa Lucía

14. La Conferencia aprobó el siguiente temario:

1. Apertura de la Conferencia
2. Organización de la Conferencia
 - a) Reglamento Interno
 - b) Elección de la Mesa de la Conferencia y un Presidente del Comité Plenario
 - c) Nombramiento de la Comité de Credenciales
 - d) Organización de los trabajos
3. Aprobación del temario
4. Actividades de la Secretaría desde la Reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena para Negociar un Protocolo Final Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres en la Región del Gran Caribe, Kingston, 16 a 18 de junio de 1998
5. Revisión y negociación del borrador final del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres en el Región del Gran Caribe
6. Revisión a cargo de los juristas y lingüistas
7. Informe del Comité de Credenciales
8. Presentación del borrador del Acta Final y del borrador del Protocolo
9. Adopción y firma del Acta Final y apertura del Protocolo para la firma
10. Otros asuntos
11. Clausura de la Conferencia

15. La propuesta de borrador final del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (UNEP(DEC)/CAR IG.16/3) ("borrador del Protocolo") fue utilizada como base para las deliberaciones de la Conferencia.

16. Como apoyo a las deliberaciones, la Secretaría presentó otros documentos, enumerados en el documento UNEP(OCA)/CAR IG.16/INF.1. Durante el transcurso

de las negociaciones, la Secretaría presentó una serie de documentos generados por los debates entre las delegaciones los cuales se utilizaron en las deliberaciones.

17. Con el objeto concluir las negociaciones sobre el Protocolo, la Conferencia de Plenipotenciarios fue convocada en sesiones plenarias y remitió las deliberaciones a un Comité Plenario. El Sr. William A. Nitze, de los Estados Unidos de América, se desempeñó como Presidente del Comité Plenario. El Comité deliberó en sesiones plenarias con la participación de todas las delegaciones y los observadores, y el Relator de la Conferencia de Plenipotenciarios se desempeñó también como Relator del Comité Plenario. Se establecieron los grupos especiales que se consideró necesario. El Comité Plenario debatió cada uno de los artículos y los anexos del borrador del Protocolo, introduciéndose las enmiendas necesarias y remitió el texto al Grupo de Trabajo Especial de Juristas y Lingüistas. El Comité Plenario también consideró una propuesta de la delegación de la República de Colombia (UNEP(DEC)CAR INF.4/Rev.1), con miras a acomodar dicha propuesta en el Anexo III del borrador del Protocolo. Las modificaciones al texto del Protocolo se reflejaron en el documento UNEP(DEC)/CAR IG.16.CRP.17 y se remitieron a la Conferencia de Plenipotenciarios.
18. El Señor Jorge Illueca, Director Ejecutivo Auxiliar de la División de Convenciones Ambientales del PNUMA hizo uso de la palabra en la Conferencia y deseó a los delegados éxito en sus deliberaciones, destacando la importancia que el PNUMA atribuía a la revitalización de las convenciones y los planes de acción dedicados a los mares regionales.
19. El Grupo de Trabajo de Juristas y Lingüistas encargado de la revisión del Protocolo examinó cuidadosamente los textos negociados en cada uno de los tres idiomas de trabajo (español, francés e inglés) y recomendó las enmiendas que consideró necesarias para velar por su uniformidad, según se presentaron en su informe al Comité Plenario.
20. De conformidad con el Reglamento, el Comité de Credenciales examinó las credenciales de los Representantes y sometió su informe a la Conferencia. La Conferencia de Plenipotenciarios aprobó las recomendaciones del Comité de Credenciales en el sentido de que debía reconocerse que las credenciales de los Representantes de 16 Estados estaban en regla.
21. La Conferencia de Plenipotenciarios aprobó el siguiente instrumento:

Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres en la Región del Gran Caribe del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe
22. El Protocolo, que se adjunta como anexo a la presente Acta Final, se abrirá para la firma en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999, y en Santa Fe de Bogotá, República de Colombia, del 7 de octubre de 1999 al 6 de octubre del 2000, por las

Partes Contratantes del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino y por cualquier otro Estado que en ese período pase a ser Parte Contratante del Convenio.

